



SUSTAINABLE
ENERGY



Segunda convocatoria del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial (FNEE)

La industria, sector intensivo en el consumo de energía, ha sido uno de los sectores en el que más han incidido las actuaciones orientadas a mejorar la eficiencia energética. No obstante, continúa siendo un sector estratégico de actuación, con un potencial alto de reducción de consumo de energía final y de emisiones de dióxido de carbono. La incorporación de las mejores tecnologías disponibles en equipos y procesos y la implantación de sistemas de gestión energética son el camino a seguir.

El Plan Nacional de Eficiencia Energética 2014-2020 desarrolla las diferentes líneas de actuación que permitirán a nuestro país cumplir con los diferentes objetivos de ahorro de los distintos sectores consumidores que marca la Comisión Europea. Dichos objetivos suman un total de 15.979 toneladas equivalentes de petróleo (tep) para el final del periodo.

En lo que se refiere a la industria, que representa el 25% del consumo total nacional y tiene un enorme potencial de ahorro, el Plan propone llevar a cabo acciones que incidan en la mejora de la eficiencia energética en tecnologías y procesos, así como la implementación de sistemas de gestión energética para pyme y gran empresa del sector industrial.

Precisamente este programa gestionado por el IDAE y que ahora abre una nueva convocatoria tiene como objetivo facilitar la implementación de medidas de ahorro y eficiencia energética que sean propuestas por auditorías energéticas de las instalaciones, bien mediante la sustitución de equipos, bien mediante sistemas de gestión.

Bases: resolución de 17 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la resolución de 6 de marzo de 2017 (*), del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda

convocatoria del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial.

() Resolución de 25 de julio de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la resolución de 2 de junio de 2017, del Consejo de Administración, por la que se modifica la de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial.*



Convocatoria: resolución de 26 de mayo de 2017 del Director General del IDAE, por la que se establece la segunda convocatoria del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial.

Objeto del programa: promover la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la mejora de la eficiencia energética.

Por ello, las actuaciones elegibles englobarán todas aquellas que consigan una reducción de las emisiones de CO₂ y del consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética, en cualquiera de las dos tipologías siguientes:

Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales: la inversión elegible estará comprendida entre 75.000 € y un máximo de 6 M€. (*Ratio económico energético máximo de 14.379 € (inversión elegible) / tep (ahorro energía final)*).

Implantación de sistemas de gestión energética: la inversión elegible estará comprendida entre 30.000 € y un máximo de 6 M€ (*ratio económico energético máximo de 14.501 € (inversión elegible) / tep (ahorro energía final)*).

Las ayudas podrán ser objeto de cofinanciación con fondos FEDER del periodo 2014-2020, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Beneficiarios: las empresas que tengan la consideración de pyme o de gran empresa del sector industrial, cuyo CNAE 2009 se encuentre incluido en los siguientes, más las empresas de servicios energéticos:

1. Extracción de minerales metálicos
2. Otras industrias extractivas
3. Actividades de apoyo a la industria extractiva
4. Industria de la alimentación
5. Fabricación de bebidas
6. Industria del tabaco
7. Industria textil
8. Confección de prendas de vestir
9. Industria del cuero y del calzado
10. Industria de la madera y corcho, excepto muebles, cestería y espartería
11. Industria del papel

12. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
13. Industria química
14. Fabricación de productos farmacéuticos
15. Fabricación de productos de caucho y plásticos
16. Fabricación de otros productos minerales no metálicos
17. Metalurgia; Fabricación de hierro, acero y ferroaleaciones
18. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
19. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
20. Fabricación de material y equipo eléctrico
21. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
22. Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques

Modalidad y cuantía de la ayuda: entrega dineraria sin contraprestación con la cuantía determinada en la base sexta.

Presupuesto: 63.759.000 € con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética. El 40% de este presupuesto (25.503.600 € estará reservado para proyectos presentados por pymes).

Plazos de presentación y vigencia del programa: las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a aquel en que concluya el plazo de 1 mes natural desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE y la conclusión del mismo se producirá cuando transcurra 1 año natural desde la fecha de publicación de dicha convocatoria, siempre y cuando no se haya agotado el presupuesto disponible.

